

XXVI FERIA Y FESTIVAL NACIONAL DEL CHARANGO

“Patrimonio Cultural Oral e Intangible de Bolivia”

“AIQUILE 2009”

XXVI CONCURSO NACIONAL DE INTERPRETES DEL CHARANGO Y ÑUSTA NACIONAL DEL CHARANGO

CONVOCATORIA

GENERALIDADES

El Gobierno Municipal de Aiquile, la Prefectura del Departamento de Cochabamba y el Ministerio de Culturas, en uso de atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley 2582 de 9 de diciembre de 2003, Resolución Ministerial No. 806 de 9 de octubre de 1984, Resolución de la Primera Reunión nacional de H. Concejos Municipales de Bolivia de 16 de abril de 1986, convoca al XXVI Concurso Nacional de Intérpretes del Charango, a realizarse los días **30, 31 de octubre y 1 de Noviembre del año en curso, en la CAPITAL NACIONAL DEL CHARANGO, la ciudad de Aiquile**, Capital de la Provincia Campero del Departamento de Cochabamba.

DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el evento, representaciones Departamentales de todo el País y, con carácter extraordinario, los Municipios de **Quillacollo** y **El Alto de La Paz**, además de las filiales regionales de la Sociedad Boliviana del Charango.
2. Los integrantes de cada representación serán previamente seleccionados en Prefestivales organizados por las respectivas Municipalidades, conforme disposiciones de la Primera Reunión Nacional de H. Concejos Municipales. La organización y selección de los miembros de la Representación Oficial es atribución exclusiva de cada Gobierno Municipal.
3. Las representaciones oficiales estarán conformadas por los dos primeros clasificados, en las categorías: Infantil, Juvenil. Mayores, y la categoría especial Charango Autóctono, seleccionados conforme se indica en el anterior artículo, a los cuales se incluirán la ÑUSTA Departamental del Charango, un Delegado Responsable de menores de edad y el Presidente de la Delegación, totalizando once personas(los gastos de los acompañantes extras corre a cuenta de la delegación sin opción a reclamo).
4. Siendo uno de los fines del concurso promover nuevos valores intérpretes del charango, no podrán participar los ganadores del Charango de Oro en Festivales anteriores, en la categoría Mayores, o Artistas que hubiesen grabado discos o cassettes para explotación comercial.

5. Los concursantes participarán únicamente en calidad de solistas intérpretes del charango, sin acompañamiento, ejecutando dos temas musicales Nacionales: uno de los temas a ejecutar será según sorteo opción a 5 ritmos Nacionales (que en el momento de inscribirse harán conocer los 5 ritmos Nacionales) y necesariamente de carácter tradicional, el otro tema será de carácter libre, para la Categoría Mayores siendo que en la Categoría Infantil y juvenil los temas en concurso deberán ser ritmos Nacionales Tradicionales. No se aceptarán demostraciones acrobáticas.
6. Los concursantes no podrán interpretar composiciones propias si estas no cuentan con las partituras escritas en pentagrama y el cassette o CD gravado de su propia interpretación en doble ejemplar con carácter obligatorio para su registro en el Festival y el Vice Ministerio de Cultura.
7. Los concursantes deberán presentarse con trajes típicos del Departamento que representan.
8. Todas las Delegaciones participantes, necesariamente deben concurrir a todos los actos programados por el Gobierno Municipal hasta su clausura y premiación, bajo sanción de retención de premios.

DEL JURADO CALIFICADOR

9. El Jurado Calificador estará integrado por 5 (CINCO) maestros del Charango, designados oportunamente por el Comité Organizador y la SOCIEDAD BOLIVIANA DEL CHARANGO.
10. El Jurado Calificador será único para la Feria y Festival, cuyas decisiones serán inapelables una vez prestado el Informe Final, debiendo los concursantes someterse a ellas.
11. Los miembros del Jurado Calificador, individual o colectivamente deberán interpretar el Charango dentro del Festival, en demostración del dominio, experiencia y destreza que justifiquen su denominación como tales.
12. Considerando al Jurado Calificador un cuerpo colegiado imparcial y correcto, no podrá ningún miembro presionar o influir para que la puntuación favorezca a una determinada representación o persona.
13. Entre los Miembros del Jurado Calificador, será elegido en elección interna, con la participación del Gobierno Municipal, el Charanguista Notable del Año, quien será acreedor a un Charango de Oro.

DE LA CALIFICACIÓN

14. El Jurado calificará de acuerdo a los siguientes parámetros:

Rasgueo	20 Puntos
Punteo	30 Puntos
Manejo de Tonalidades	20 Puntos
Sensibilidad Interpretativa	20 Puntos
Dominio de Escenario y Vestuario	10 Puntos

15. Concluida cada jornada de selección, los miembros del jurado calificador entregarán en sobre cerrado al Gobierno Municipal, los formularios de calificación con el nombre y los puntos otorgados a cada concursante, para que estos se hagan públicos en la mañana del día de la premiación, para su respectiva sumatoria entre el Jurado Calificador, que proclamará consecuentemente a los ganadores, en presencia de los representantes de las delegaciones y público asistente.

DE LAS CATEGORÍAS

16. El Concurso Nacional de Intérpretes del Charango se desarrollará en las siguientes categorías:

INFANTIL:

- Niños (as) menores de 14 años de edad (Aquellos que cumplan 14 años hasta el 30 de octubre del 2009.)

JUVENIL:

- Jóvenes menores de 18 años de edad (Aquellos que cumplan 18 años hasta el 30 de octubre del 2009.)

MAYORES:

- De 18 años en adelante.

**DE LA CATEGORIA ESPECIAL
CHARANGO AUTOCTONO O KÁLAMPEADO**

Categoría denominada “CHARANGO AUTÓCTONO O K’ALAMPEADO” dentro el “Concurso de Interpretes de Charango”, bajo las siguientes bases:

- Se tomara en cuenta una sola categoría sin discriminación de edad ni sexo, por las características especiales de esta categoría

El participante ejecutara dos temas CANTADOS. Podrán participar hasta dos participantes por cada delegación.

- La calificación se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

Rasgueo	30 Puntos
Manejo de tipos de Afinados	20 Puntos
Mensaje en la letra de la canción	20 Puntos
Vestimenta	10 Puntos
Originalidad	20 Puntos

- Los participantes deberán presentarse con trajes típicos de la región a la que representan. No podrán participar los artistas que hayan obtenido el Charango de Oro en categoría mayores de festivales anteriores o artistas que hubiesen grabado discos, cassettes o CDs para explotación comercial.

DE LOS PREMIOS

17. El Gobierno Municipal otorgará premios a los tres mejores intérpretes clasificados en cada categoría:

CATEGORÍA INFANTIL

PRIMER PREMIO	Charango de Oro, Diploma de Honor y Bs. 800.
SEGUNDO PREMIO	Charango de Plata, Diploma de Honor y Bs. 700.
TERCER PREMIO	Charango de Bronce, Diploma de honor y Bs. 600.

CATEGORÍA JUVENIL

PRIMER PREMIO	Charango de Oro, Diploma de Honor y Bs. 900.
SEGUNDO PREMIO	Charango de Plata, Diploma de Honor y Bs.800.
TERCER PREMIO	Charango de Bronce, Diploma de Honor y Bs. 700.

CATEGORÍA MAYORES

PRIMER PREMIO	Charango de Oro, Diploma de Honor y Bs. 1000.
SEGUNDO PREMIO	Charango de Plata, Diploma de Honor y Bs. 900.
TERCER PREMIO	Charango de Bronce, Diploma de Honor y Bs. 800.

CATEGORÍA ESPECIAL CHARANGO AUTOCTONO O K'ALAMPEADO

PRIMER PREMIO	Charango de Oro, Diploma de Honor y Bs. 1000.
SEGUNDO PREMIO	Charango de Plata, Diploma de Honor y Bs. 900.
TERCER PREMIO	Charango de Bronce, Diploma de Honor y Bs. 800.

18. Los premios que anteceden serán declarados desiertos si, por determinación del Jurado Calificador, los concursantes no reúnen las condiciones de calidad interpretativa o vulneren las bases del concurso.

HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

19. El Gobierno Municipal asume la obligación de otorgar hospedaje y alimentación, **exclusivamente a los miembros de las Representaciones Oficiales de cada Delegación**, desde un día antes al inicio de la Feria y Festival y mientras dure el concurso. Los gastos de traslado serán cubiertos por las Municipalidades respectivas.

DE LA ÑUSTA NACIONAL DEL CHARANGO

20. En el Festival, se elegirá a la ÑUSTA Nacional del Charango, entre las representantes de las delegaciones participantes:
21. La concursante deberá pulsar el charango, interpretando dos temas de Música Nacional, uno de los temas solamente charango sin acompañamiento y el segundo tema deberá ser cantado acompañándose a sí misma con charango.
22. La ÑUSTA deberá llevar vestimenta típica de la Región, Provincia o Departamento al que representa.
23. La puntuación del Jurado Calificador se ajustará a los siguientes cánones: 50 puntos interpretación, 20 puntos vocalización, 10 puntos belleza, 10 puntos cultura y 10 puntos vestimenta.
24. La concursante que se consagre ÑUSTA NACIONAL DEL CHARANGO 2009, será acreedora a una plaqueta recordatoria otorgada por el Gobierno Municipal de Aiquile, Charango de Oro, Diploma y Bs. 1000. -
25. La ÑUSTA luego de su consagración y durante un año, en coordinación con el Gobierno Municipal, la Unidad de Turismo de la Prefectura del Departamento y el Ministerio de Culturas, deberá desplegar la más amplia actividad de promoción y exaltación del Charango, como instrumento nativo, patrimonio de la cultura boliviana, presentándose para ello en eventos folklóricos convocados por Instituciones Culturales del país o preparados especialmente para ese objetivo.
26. Al término de su mandato anual, debe retornar a la sede nacional del charango, en ocasión del Festival, a objeto de hacer entrega el cetro y la banda a la sucesora electa, previo informe escrito que presentará al Gobierno Municipal, respecto de todas las actividades desplegadas en su gestión.

Cualesquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Gobierno Municipal, en consulta con los presidentes de cada delegación y miembros del Jurado Calificador.

Aiquile, agosto de 2009.

Sr. Pedro Fernández Vallejos
ALCALDE
MUNICIPAL DE AIQUILE

Sra. Bertha Acosta Rodríguez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL